



ANULA D.A N°726 DEL 02 DE MARZO DE 2020 (TRATO DIRECTO ARRIENDO OFICINA OPD)

Chillán Viejo,

12 MAY 2020

DECRETO N°

1475

VISTOS

- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.886 de compras y contrataciones públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N°250.

CONSIDERANDO

- El decreto alcaldicio N° 3330 del 18 de noviembre de 2019 que aprueba informe de evaluación y declara desierta licitación ID 3671- 57-L119.
- El decreto N° 4006 del 31.12.2019 que aprueba convenio entre SENAME y la I. Municipalidad de Chillán que aprueba proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia a ejecutarse en la región de Ñuble.
- El decreto N°177 del 22 de enero de 2020 que deja sin efecto licitación pública ID 3671-64-L119.
- Decreto Alcaldicio N°70 del 14 de febrero de 2020 que establece subrogancias automáticas de funcionarios.
- Carta del 24 de febrero donde la Sra Solange Lenelli Martínez, ofrece en arriendo inmueble para uso de oficinas ubicado en calle Luis Arellano N° 133 Chillán Viejo.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°014 de fecha 20.02.2020, extendido por la dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$3.150.000.-
- La necesidad de contar con oficinas que albergue a los funcionarios del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
- .D.A N°726 del 02 de marzo de 2020 que aprueba trato directo arriendo oficina opd
- Emergencia sanitaria COVID19.

DECRETO

1. **ANULA:** Trato directo con la Sra Solange Leonelli Martínez, rut [REDACTED] para el arrendamiento bien inmueble para uso de Dependencias Municipales del Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, lo anterior debido a la emergencia sanitaria COVID19, no fue posible respetar los plazos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/MCM/UAW/RJP/pmo

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, OPD, Dideco.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



APRUEBA TRATO DIRECTO PARA ARRIENDO OFICINA OPD.

Chillán Viejo, 02 MAR 2020

DECRETO N° 726

VISTOS

- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.886 de compras y contrataciones públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N°250.

CONSIDERANDO

- El decreto alcaldicio N° 3330 del 18 de noviembre de 2019 que aprueba informe de evaluación y declara desierta licitación ID 3671- 57-L119.
- El decreto N° 4006 del 31.12.2019 que aprueba convenio entre SENAME y la I. Municipalidad de Chillán que aprueba proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia a ejecutarse en la región de Ñuble.
- El decreto N°177 del 22 de enero de 2020 que deja sin efecto licitación pública ID 3671-64-L119.
- Decreto Alcaldicio N°70 del 14 de febrero de 2020 que establece subrogancias automáticas de funcionarios.
- Carta del 24 de febrero donde la Sra Solange Lenelli Martínez, ofrece en arriendo inmueble para uso de oficinas ubicado en calle Luis Arellano N° 133 Chillán Viejo.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°014 de fecha 20.02.2020, extendido por la dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$3.150.000.-
- La necesidad de contar con oficinas que albergue a los funcionarios del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
- El informe de trato directo, emitido por el Director de Dideco(s) para el arriendo del inmueble ubicado en calle Luis Arellano N°133 por un monto de \$350.000.- mensual por un periodo de nueve meses a contar de marzo y hasta noviembre

DECRETO

1. **AUTORIZA** : Trato directo con la Sra Solange Leonelli Martínez, rut [REDACTED] para el arrendamiento bien inmueble para uso de Dependencias Municipales del Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia por un monto de \$ 350.000.- mensual por un periodo de 9 meses a contar de marzo y hasta noviembre, para uso de Oficinas OPD.





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



Informe Trato Directo	
Nombre bien/servicio	: Arriendo bien inmueble para uso del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
Monto	: \$350.000.- mensuales por un periodo de nueve meses.
Fundamento trato directo	: La necesidad de contar con bien inmueble para uso de oficinas para el funcionamiento del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia ubicado en calle Luis Arellano 133, por la cercanía al edificio consistorial, que facilita los trámites internos administrativos, la propiedad cumple con los espacios solicitados por Sename en el convenio con la I. Municipalidad de Chillán Viejo
Proveedor	: Solange Leonelli Martínez
Marco Legal	: Artículo 8, letra g).- de la Ley de compras Públicas con arreglo al artículo 10, número 7, letra A).- y l).- del reglamento de la misma. Artículo 3° y 11 bis de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Artículos 1° y 8° de la Ley N° 18.695.-
Conclusión	: La necesidad de dar cumplimiento al convenio entre Sename y la I. Municipalidad de Chillán Viejo para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia aprobado por decreto N° 4006 del 31.12.2019



MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ
DIRECTORA (S) DIDECO.

2.-PROCEDASE a realizar el contrato respectivo con las garantías que correspondan.

2.- IMPUTESE, al gasto incurrido a cuenta 2140569 "Administración de fondos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

